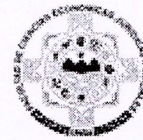




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

16 OCT 2026

RES. DECECO N°

0771-26

Exptes N° 6.286/20, 6.095/26 y 6.546/10

VISTO: La nota presentada por la Lic. Linda Pamela LIENDRO, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. LIENDRO ocupa los siguientes cargos:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, Regular, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas";
- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, Temporal, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas";
- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, Temporal, de la asignatura "Gestión de Empresas".

Que en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b), se establece el encuadre reglamentario para la licencia en cargos regulares, el cual prevé un máximo de seis (6) meses.

Que la Res R N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, en su Artículo 17, establece:

"VII) CASOS ESPECIALES - ARTICULO 17.- Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no."

Que el Departamento Personal emitió el informe correspondiente.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de las Responsables de ambas cátedras.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Sra. Decana de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

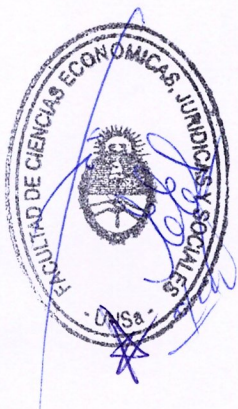
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Lic. Linda Pamela LIENDRO, DNI N° 32.630.597, en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, Regular, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas", desde el día 13 de octubre de 2026 y hasta el 25 de octubre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio. -

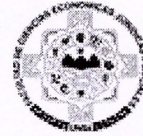
ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, a la Lic. Linda Pamela LIENDRO, DNI N° 32.630.597, desde el día 13 de octubre de 2026 y hasta el 25 de octubre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio, en los siguientes cargos Temporarios:

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0771-26

Exptes N° 6.286/20, 6.095/26 y 6.546/10

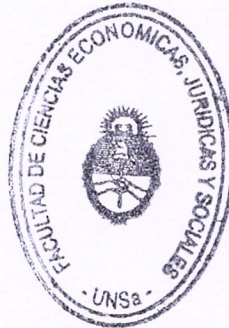
- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura "Administración de Personal I" con extensión de funciones a "Administración de Personal II" y a "Gestión de Empresas".
- Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura "Gestión de Empresas".

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 2° de la presente Resolución, a la Res R N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Artículo 17.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Docentes Responsables de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.